



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CÁCOTA. N de S.

**PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL**

**RADICACION: 54-125-40-89-001-2016-00023-00**

**Cácota, Primero (01) de Julio de dos mil veintiuno (2021).**

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.272-31450 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, el día siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10: 00 a.m.) y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto, por secretaría remítase la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma. Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario La opinión, y en la radiodifusora “Andes Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

1. FECHA Y HORA:

2. Se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble rural denominado LA MANITA ubicado en la vereda ICOTA del municipio de CÁCOTA, alinderado como aparece en el expediente registrado con el folio de matrícula inmobiliaria No.272-31450 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y su número predial 00 01 00 00 0001 0197 0 00 00 0000.

3. El avalúo dado al bien objeto de la subasta identificado con folio de matrícula No. inmobiliaria No.272-31450 es de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.560.000). y la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.

4. La diligencia se practicará dentro del EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL radicado bajo el No. 54 125 40 89 001 2016 00023 00 de este Despacho.

5. Es secuestre del bien inmueble a subastar ANGIE ZULAY OROZCO MONSALVE, Teléfono 3156352290.

6. Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho [jprmCACOTA@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmCACOTA@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar

**NOTIFIQUESE**



**JOSE EDUARDO DURAN SOLANO**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**JOSE EDUARDO DURAN SOLANO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CACOTA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**04e7828758fd41b26de5fee207837d43c66ec8bfefa873b24ceda2b532367505**

*Documento generado en 01/07/2021 02:26:00 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**